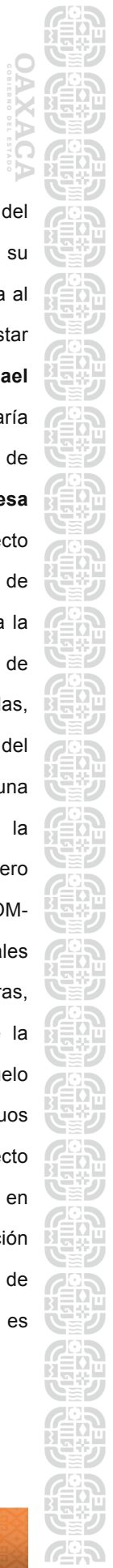


**OAXACA**
GOBIERNO DEL ESTADO**AGUA BIENESTAR**
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación*



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 41 de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se informa al público en general que la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar (CEABIEN), representada por su Director General, **Lic. Nefthalí Amigdael López Hernández**, ingresó el 05 de septiembre de 2025 ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el estudio de impacto ambiental del proyecto denominado **“Construcción de la Presa Margarita Maza”**, con número de bitácora 20/MG-0026/08/25. El proyecto consiste en la construcción de una presa sobre el cauce del Río Sola de Vega, en el Municipio de Sola de Vega, Estado de Oaxaca, destinada a la captación y almacenamiento de agua excedente durante la temporada de lluvias. El área del proyecto no se localiza dentro de zonas restringidas, Áreas Naturales Protegidas ni reservas ecológicas. El impacto ambiental del proyecto se considera moderado, con base en los muestreos de flora y fauna realizados, los cuales muestran un comportamiento homogéneo de la diversidad de especies en el área de influencia, registrándose un número reducido de especies y sin presencia de ejemplares enlistados en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Los principales impactos ambientales potenciales corresponden a la generación de polvo, ruido y residuos durante las obras, los cuales serán mitigados mediante el mantenimiento adecuado de la maquinaria, riegos periódicos en caminos, trituración e incorporación al suelo de residuos vegetales y la aplicación de un programa de manejo de residuos supervisado por personal especializado. Asimismo, la ejecución del proyecto permitirá la participación de habitantes del Municipio de Sola de Vega en acciones preventivas de conservación de los recursos naturales y prevención de incendios forestales. Con la implementación de las medidas de prevención y mitigación propuestas, se concluye que el proyecto es ambientalmente viable y no generará impactos ambientales graves.

